



GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL

Departamento Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 - www.ips.gob.cl

RESOLUCIÓN
EXENTA : N° 809
SANTIAGO, = 9 DIC 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, sobre la Reforma Previsional, cuyos artículos 53, 54, 55 y 57 disponen la creación del Instituto de Previsión Social, sus funciones y atribuciones, cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- El artículo 38 de la Ley N°10.383, modificado por la Ley N°15.183 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°681, de 31 de diciembre de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, y la Ley N°19.177 y la Ley N°19.404, artículo 2° transitorio.

3.- El artículo 48°, de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278 de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y las facultades que me confieren el artículo 55 y 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, don **ADÁN VALENTÍN CONEJEROS CONTRERAS, R.U.T. N° 6.042.434-9**, solicita incluir en el Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajos Pesados las siguientes labores desarrolladas para el empleador **“CÍA. HUACHIPATO S.A.”**, con la finalidad de impetrar el cobro anticipado de su Bono de Reconocimiento:

a)“ AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA”

b)“ OPERADOR DECAPADOR”

2.- Que, por Oficio Ordinario N° 881, de 06 de septiembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Bío Bío, adjunta los Informes Técnicos de Evaluación de Trabajo Pesado N°s 64/2010 y 65/2010 ambos del 25 de agosto de 2010, por medio de las cuales propone que las actividades singularizadas en el Considerando precedente, sean calificadas como Trabajo Pesado, en atención a que su desempeño involucra esfuerzo físico excesivo, con una carga física de 4.354,6 Kcal y 4.496,1 Kcal



GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL

809

jornada, respectivamente, y con turno rotativo nocturno configurando los requisitos de la letra a) y c) del artículo 2º, del Reglamento de Trabajo Pesado, fijado por el D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

3.- Que mediante Oficio Ordinario DAJB N° 2536 del 22 de noviembre de 2010 la Jefa del Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales del Instituto de Previsión Social, solicita acoger la solicitud de calificación de las actividades señaladas en el Considerando N°1 e incorporarlas al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado con una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de faenas pesadas), por cuanto se configuran los fundamentos de la letra a) del artículo 2º, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

RESUELVO:

1.- **Apruébase**, la solicitud presentada por don **ADÁN VALENTÍN CONEJEROS CONTRERAS, R.U.T. N° 6.042.434-9**, para calificar como Trabajo Pesado las labores que se indican a continuación, desarrolladas para el empleador **“CÍA HUACHIPATO S.A.”**, beneficio que le permite impetrar el cobro anticipado de su Bono de Reconocimiento:

“AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA” y “OPERADOR DECAPADOR” desarrolladas para “CIA: HUACHIPATO S.A.”

2.- Aplíquese una rebaja de edad para jubilar por vejez, de un año por cada cinco años de labores para las personas que siendo imponentes del ex Servicio de Seguro Social o de otra ex Caja de Previsión hubieren realizado las actividades mencionadas en el Resuelvo N° 1, cobren anticipadamente su Bono de Reconocimiento o se acojan al beneficio de pensión de vejez según lo establece el artículo único de la Ley N° 15.183, la Ley N° 19.177 y la Ley N° 19.404, artículo transitorio.

3.- Regístrese por el Apoyo Documental de la División Jurídica de la Institución, las labores singularizadas en el Resuelvo N°1, en el Listado de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de faenas pesadas).

4.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48º, de la Ley N° 19.880, de 2003, citada en Vistos N° 3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner “Gobierno Transparente”.




GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL

Departamento Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 - www.ips.gob.cl

809

5.- Envíese copia de la presente Resolución, del Informe Jurídico y Técnico a la Comisión Ergonómica Nacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Notifíquese a las Jefaturas de las Divisiones Jurídica y de Beneficios; de Departamento de Concesión; de los Subdepartamentos Legal y Operaciones de la Dirección Regional I.P.S. Región del Bío Bío; al Centro de Atención Previsional I.P.S. Talcahuano; al SEREMI de Salud Región Bío Bío; al empleador y al interesado. Regístrese y distribúyase por el Departamento de Transparencia y Documentación.


DIRECTOR NACIONAL
★
JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL


MVEW/ NCR/ AMS/MAB
Conejeros Contreras
CP T.P. Sector Público
11-42

11/42 25/11/10



ORD.: DAJB N°

2536

ANT.:

Oficio Ord. N° 881 de 06.09.10 de Jefe Unidad de Trabajo de la Secretaría Regional de Salud de la Región del Bío Bío.

MAT.: Emite informe legal para calificación como Trabajo Pesado de labores de "AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA" y "OPERADOR DECAPADOR" desarrolladas para "CÍA. HUACHIPATO S.A.", por don Adán Valentín Conejeros Contreras.



SANTIAGO,

22 NOV. 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

A : JEFE DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Se ha solicitado a este Apoyo Legal el informe jurídico pertinente respecto de las actividades "AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA" y "OPERADOR DECAPADOR" desarrolladas para "CÍA. HUACHIPATO S.A.", por don Adán Valentín Conejeros Contreras, respecto de las cuales el trabajador solicitó que se calificaran como trabajo pesado, en conformidad con lo dispuesto en el D.S.N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al no encontrarse esta actividad incorporada en el listado oficial de trabajos pesados o no pesados, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales pertinentes, este Instituto solicitó Informe Técnico a la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Bío Bío, referido a las actividades ejecutada por el solicitante, Servicio que, mediante Oficio Ordinario N° 881, de fecha 6 de Septiembre de 2010, remitió los Informes Técnicos N° 064/2010 y N° 065/2010, en los cuales señala que las labores realizadas por el recurrente, en los períodos comprendidos entre 01.05.76 y 31.05.79 y entre 01.06.79 y 30.04.81, respectivamente, consistían en lo siguiente:

1.- **AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA**, consistía en ayudar al cortador oxiginista a marcar probetas de tubos y acarrear despuntes de tubos. Cortar probetas con oxígeno mediante máquina manual de 20 a 30 Kilos.

En el recuadro relativo a la carga física, se indica que la labor producía un desgaste calórico de 82,6 por desplazamientos y 4.272 por esfuerzos, produciéndose un desgaste de 4.354 K/calorías por jornada.

El profesional de la salud propone que la labor evaluada sea calificada como trabajo pesado por exigir esfuerzo físico excesivo, al producir un desgaste calórico de 3.110,04 Kcal/jornada, conforme a la letra a) del artículo 2º del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- **OPERADOR DECAPADOR**, consistía en limpiar de acero de 5” con granalla por cada extremo. Ayudaba a desmontar rodillos de 200 Kg., y hacer mantención a sus partes y piezas, de 3 a 4 rodillos por turno.

En el recuadro relativo a la carga física, se indica que la labor producía un desgaste calórico de 224,1 por desplazamientos y 4.272 por esfuerzos, produciéndose un desgaste de 4.496,1, K/calorías por jornada.

El profesional de la salud propone que la labor evaluada sea calificada como trabajo pesado por exigir esfuerzo físico excesivo, al producir un desgaste calórico de 4.496,1 Kcal/jornada, conforme a la letra a) del artículo 2º del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, se tuvieron a la vista los siguientes antecedentes:

1.- Certificado del empleador, “CÍA. HUACHIPATO S.A.”, emitido con fecha 13 de Enero de 2010, en que señala que don **Adan Conejeros Contreras**, trabajó para dicha empresa como Ayudante Cortador Oxigenista y como Operador Capador, por los períodos indicados en el Informe Técnico.

2.-Informe del Centro de Atención IPS Talcahuano, que señala que verificó la labor desarrollada por el interesado para la empleadora “CÍA. HUACHIPATO S.A.”, coincidiendo con los documentos anteriores.

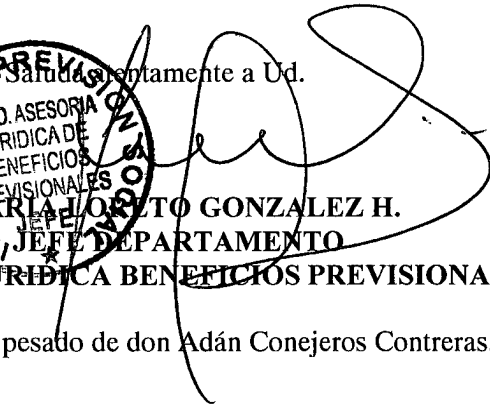
Conforme a lo expuesto, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el D.S. N° 681, de 1963, que contiene el Reglamento para la aplicación del artículo 38 de la Ley N° 10.383, y los artículos transitorios de la Ley N° 19.404, del 21 de Agosto de 1995.

A juicio de este Apoyo Legal las labores de **“AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA”** y **“OPERADOR DECAPADOR”** desarrolladas para **“CÍA. HUACHIPATO S.A.”**, deben ser incorporadas al listado oficial de trabajos pesados, en virtud de que cumplen con el requisito exigido en la letra a) del artículo 2º del D.S. 681 de 1963, ya que exigen esfuerzo físico excesivo, por lo que se solicita a ese Departamento, que se dicte la resolución respectiva, a fin de que se incorpore al listado oficial de trabajos pesados la labor de:

**“AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA” y “OPERADOR DECAPADOR” desarrolladas para
“CÍA. HUACHIPATO S.A.”**

En virtud de lo anterior, corresponde aprobar una rebaja de edad de un año por cada cinco años de ejercicio de la labor evaluada.

Saluda atentamente a Ud.



MARÍA LORETO GONZÁLEZ H.
JEFE DEPARTAMENTO

ASESORIA JURÍDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

Incluye: Carpeta de solicitud de trabajo pesado de don Adán Conejeros Contreras.

Distribución:

- Expediente
- Sección Liquidaciones Bono de Reconocimiento
- Apoyo Documental División Jurídica
- Depto Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales

JGC

IPS PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE TRABAJO PAGO DE BONO DE RECONOCIMIENTO	
FECHA	19308-10 226942
Destino: Sr. (n) Jefe (a)	
<input type="checkbox"/>	Informar a este departamento
<input type="checkbox"/>	Para conocimiento y fines correspondientes
<input type="checkbox"/>	Responder a interesado, o/a a este departamento
Incl	
PLAZO	FIRMA

01-121771-0

ORD. N° 881 /

ANT. : Ord. 352 – 174, del 22 de Junio del 2010.

MAT. : Informe de Trabajo Pesado de D. **Adán Valentín Conejeros Contreras**.

TALCAHUANO, 06 SET. 2010

DE : **CARMEN GLORIA PORTOLÉS CALDERÓN**
JEFA UNIDAD DE TRABAJO TALCAHUANO


A : **NELLY PADILLA TOBAR**
JEFE SECCIÓN LIQUIDACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SANTO DOMINGO N° 1285, PISO 9°, SANTIAGO.

En atención a los antecedentes presentados por D. **ADÁN VALENTÍN CONEJEROS CONTRERAS**, RUT 6.042.434-9, para calificación de trabajo pesado de las actividades de **AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA** y **OPERADOR DECAPADOR**, en el Dpto. de Productos Tubulares de la Cía. Siderúrgica Huachipato S.A., informo a Ud. que:

1.- Ambas actividades fueron evaluadas de acuerdo al marco legal del Decreto N° 681, Artículo 2°.

2.- Tanto la actividad de Ayudante cortador oxiginista, como Operador decapador se consideran trabajo pesado, en atención a lo establecido en el Art. 2° del D.S. N° 681/63, según Informe Técnico N° 064 y 065 del 25.08.2010.

Sin otro particular, atentamente


Carmen Gloria Portolés Calderón
SECRETARÍA
CARMEN GLORIA PORTOLÉS CALDERÓN
JEFA UNIDAD DE TRABAJO TALCAHUANO
SEREMI DE SALUD DEL BÍO BÍO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA
REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BÍO BÍO

INFORME TÉCNICO N° 064/2010 CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR:

NOMBRE	ADAN VALENTIN CONEJEROS CONTRERAS				
RUT	6.042.434-9	EDAD	60	TELEFONO	
DOMICILIO	CALLE LAS COPIAPÓ N° 318, HIGUERAS				
COMUNA	TALCAHUANO				

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL	CIA. HUACHIPATO S.A.			
ACTIVIDAD	FCA. DE ACERO			
RUT	94.637.000-2	FONO		
DIRECCION	AV. GRAN BRETAÑA 2910, TALCAHUANO			
FECHA DE INSPECCION	25.08.2010			
FECHA DE ENTREVISTA	30.08.2010			

3.- PUESTO DE TRABAJO:

PUESTO DE TRABAJO	AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA				
LUGAR	PRODUCTOS TUBULARES				
EXISTE		NO EXISTE	X	MODIFICADO	
DESCRIPCION DE LA TAREA	Ayudar al cortador oxiginista a marcar probetas de tubos y acarrear despuntes de tubos. Cortar probetas con oxigeno mediante máquina manual de 20 a 30 Kg.				
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	Máquina de corte al oxigeno				

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS. 681/63):

4.1. CONDICION GEOGRAFICA	SI	NO	
Altura		X	
Subterráneo		X	
Submarino		X	
4.2. CARGA AMBIENTAL			

	KCAL	OBSERVACION
Postura	82,6	Total 4354,6 Kcal/jornada
Desplazamiento		
Esfuerzos	4272	
TOTAL	4354,6	

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DS N° 681/63	FUNDAMENTO
a) Esfuerzo físico excesivo	SI: 4496,1 Kcal/jornada
b.1) Alta temperatura	NO:
b.2) Baja temperatura	NO:
c) Trabajo Nocturno	SI: Turno rotativo con uno nocturno
d.1) Trabajo subterráneo	NO:
d.2) Trabajo Submarino	NO:
d.3) Trabajo sobre 4.000 m.	NO

6.- CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo al Informe Técnico realizado por la SEREMI de salud, se propone que el puesto de trabajo evaluado conforme al Art. N° 2 del DS N° 681/63

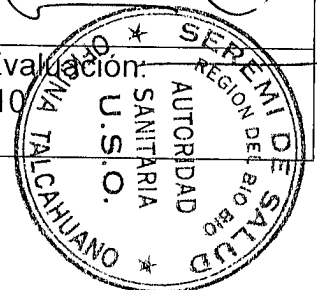
SI Se califica como Trabajo Pesado

A B 1) B2) C) D1) D2) E)

NO No se califica como Trabajo pesado, por gasto energético, según art. 2° DS 681/63

7.- RESPONSABLE DE LA CALIFICACION:

Nombre: VICTOR AVILA VEA	Firma
Cargo: Técnico en Prevención de Riesgos	Fecha Evaluación: 25.08.2010



**CUANDO NO EXISTE EL CARGO
CALCULO DE CARGA DINAMICA Y ESTATICA**

NOMBRE	ADAN VALENTIN CONEJEROS CONTRERAS				
CARGO	AYUDANTE CORTADOR OXIGINISTA				
DEPTO.	PRODUCTOS TUBULARES				
EMPRESA	HUACHIPATO S.A.				
POSTURA ESTATICA	Duración postura/ hrs (minutos)	Nº de horas Trabajo/día	Consumo Kcal/min	Consumo Kcal/día	
SENTADO					
Normal			0,06		
Curvado			0,09		
Brazos sobre hombros			0,1		
DE PIE					
Normal	20	8	0,16	26,6	
Brazos sobre hombros	20	8	0,14	22,4	
Curvado	20	8	0,21	33,6	
Fuertemente curvado			0,4		
ARRODILLADO					
Normal			0,27		
Curvado			0,04		
Brazos sobre hombros			0,09		
DESPLAZAMIENTO	Nº de metros/hora	Nº de horas/día	Consumo Kcal/m.	Total Kcal/día	
Horizontal			0,048		
Vertical (sube)			0,073		
Vertical (baja)			0,2		
ESFUERZOS MUSCULARES	Intensidad del esfuerzo	Duración esfuerzo min/hrs	Nº hrs. trabajadas	Consumo Kcal/min	Total
MANOS					
Ligero				0,5	
Medio		60	8	0,8	384
Pesado				1	
BRAZO					
Ligero				0,9	
Medio				1,4	
Pesado		60	8	2	960
PIERNA					
Ligero				0,7	
Medio		60	8	1,1	528
Pesado				1,5	
CUERPO					
Ligero				3,2	
Medio		60	8	5	2400



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIOBIO

INFORME TÉCNICO N° 065/2010 CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR:

NOMBRE	ADAN VALENTIN CONEJEROS CONTRERAS				
RUT	6.042.434-9	EDAD	60	TELEFONO	
DOMICILIO	CALLE LAS COPIAPÓ N° 318, HIGUERAS				
COMUNA	TALCAHUANO				

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL	CIA. HUACHIPATO S.A.		
ACTIVIDAD	FCA. DE ACERO		
RUT	94.637.000-2	FONO	
DIRECCION	AV. GRAN BRETAÑA 2910, TALCAHUANO		
FECHA DE INSPECCION	25.08.2010		
FECHA DE ENTREVISTA	30.08.2010		

3.- PUESTO DE TRABAJO:

PUESTO DE TRABAJO	OPERADOR DECAPADOR				
LUGAR	PRODUCTOS TUBULARES				
EXISTE		NO EXISTE	X	MODIFICADO	
DESCRIPCION DE LA TAREA	Limpia planchas de acero de 5" con granalla por cada extremo. Ayuda a desmontar rodillos de 200Kg y hacer mantención a sus partes y piezas, de 3 a 4 rodillos por turno.				
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	Herramientas auxiliares.				

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS. 681/63):

4.1. CONDICION GEOGRAFICA			
	SI	NO	
Altura		X	
Subterráneo		X	
Submarino		X	
4.2. CARGA AMBIENTAL			

	KCAL	OBSERVACION
Postura	224,1	Total 4496,1 Kcal/jornada
Desplazamiento		
Esfuerzos	4272	
TOTAL	4496,1	

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DS N° 681/63	FUNDAMENTO
a) Esfuerzo físico excesivo	SI: 4496,1 Kcal/jornada
b.1) Alta temperatura	NO:
b.2) Baja temperatura	NO:
c) Trabajo Nocturno	SI: Turno rotativo con uno nocturno
d.1) Trabajo subterráneo	NO:
d.2) Trabajo Submarino	NO:
d.3) Trabajo sobre 4.000 m.	NO

6.- CONCLUSIÓN FINAL:

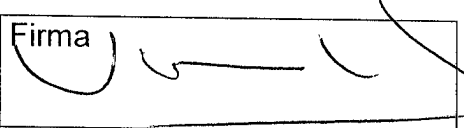
De acuerdo al Informe Técnico realizado por la SEREMI de salud, se propone que el puesto de trabajo evaluado conforme al Art. N° 2 del DS N° 681/63

SI Se califica como Trabajo Pesado

A B 1) B2) C) D1) D2) E)

NO No se califica como Trabajo pesado, por gasto energético, según art. 2° DS 681/63

7.- RESPONSABLE DE LA CALIFICACION:

Nombre: VICTOR AVILA VEA	Firma 
Cargo: Técnico en Prevención de Riesgos	Fecha Evaluación: 25.08.2010



**CUANDO NO EXISTE EL CARGO
CALCULO DE CARGA DINAMICA Y ESTATICA**

NOMBRE	ADAN VALENTIN CONEJEROS CONTRERAS				
CARGO	OPERADOR DECAPADOR				
DEPTO.	PRODUCTOS TUBULARES				
EMPRESA	CIA. HUACHIPATO S.A.				
POSTURA ESTATICA	Duración postura/ hrs (minutos)	N° de horas Trabajo/día	Consumo Kcal/min	Consumo Kcal/día	
SENTADO					
Normal			0,06		
Curvado			0,09		
Brazos sobre hombros			0,1		
DE PIE					
Normal			0,16		
Brazos sobre hombros			0,14		
Curvado	30	8	0,21	50,4	
Fuertemente curvado			0,4		
ARRODILLADO					
Normal	30	8	0,27	173,7	
Curvado			0,04		
Brazos sobre hombros			0,09		
DESPLAZAMIENTO	N° de metros/hora	N° de horas/día	Consumo Kcal/m.	Total Kcal/día	
Horizontal			0,048		
Vertical (sube)			0,073		
Vertical (baja)			0,2		
ESFUERZOS MUSCULARES	Intensidad del esfuerzo	Duración esfuerzo min/hrs	N° hrs. trabajadas	Consumo Kcal/min	Total
MANOS					
Ligero				0,5	
Medio		60	8	0,8	384
Pesado				1	
BRAZO					
Ligero				0,9	
Medio				1,4	
Pesado		60	8	2	960
PIERNA					
Ligero				0,7	
Medio		60	8	1,1	528
Pesado				1,5	
CUERPO					
Ligero				3,2	
Medio		60	8	5	2400



CERTIFICADO

Certificamos que el señor **ADAN VALENTIN CONEJEROS CONTRERAS**, RUT **6.042.434-9**, presta servicio en esta Compañía, desde el **01.04.1974 a la fecha**.

Durante su permanencia en la Industria, ha desempeñado los siguientes cargos con cotizaciones previsionales efectuadas en el Instituto de Normalización Previsional.

<u>CARGO</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
JORNALERO	ALTOS HORNOS 477/77	01.04.1974	30.04.1976
AYUDANTE CORTADOR OXIGENISTA	PRODUCTOS TUBULARES	01.05.1976	31.05.1979
OPERADOR DECAPADOR	PRODUCTOS TUBULARES	01.06.1979	30.04.1981

Las descripciones de los cargos indicados y horario de trabajo se acompañan en anexo adjunto.

Dejamos constancia que sus cotizaciones previsionales fueron depositadas en el S.S.S., con el número de Inscripción **28.618.342**, desde el **01.04.1974** hasta el **31.05.1979**, en Empart desde el **01.06.1979** hasta el **30.04.1981** y en A.F.P. desde el **01.05.1981** hasta la fecha.

Otorgamos el presente Certificado para uso exclusivo del Servicio de Seguro Social y Caja de Previsión de Empleados Particulares, para los efectos mencionados en Resoluciones N° 189 del 16 de junio de 1986 del Director del S.S.S. y N° 184 del 3 de diciembre de 1984, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Empart.

TALCAHUANO, 13 de enero de 2010

COMPAÑÍA SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.


ABELARDO GONZALEZ A.
Jefe de Organización y Personal





ANEXO

Ficha: 9298-7

- 1.- JORNALERO SUPLENTE (Depto. Altos Hornos)**
- Tipo de Trabajo : Operario de Producción
Puesto de Trabajo : Jornalero Suplente
Características : Ejecutar aseo general y mover materiales o herramientas.
Limpiar a pala vías férreas.
- Lugar de desempeño : Planta de Huachipato
Horario de Trabajo : 3 Turnos rotativos
De 07 a 15 hrs.
De 15 a 23 hrs.
De 23 a 07 hrs.
- Condiciones Ambientales : Normalizadas con equipos de protección personal y de estructuras adecuadas, cuando las condiciones lo requieran.
- 2.- AYDTE.CORTADOR OXIGENISTA (Productos Tubulares)**
- Tipo de Trabajo : Operario de Producción
Puesto de Trabajo : Aydte.Cortador Oxigenista
Características : Ayudar al Cortador Oxigenista a marcar probetas de tubos y acarrear despuntes de tubos
- Lugar de desempeño : Planta de Huachipato
Horario de Trabajo : Turno de 08 a 16 hrs.
Condiciones Ambientales : Normalizadas con equipos de protección personal y de estructuras adecuadas, cuando las condiciones lo requieran.
- 3.- OPERADOR DECAPADOR (Productos Tubulares)**
- Tipo de Trabajo : Operario de Producción
Puesto de Trabajo : Operador Decapador
Características : Operar Máquina Decapadora de Planchas. Operar Controles de aspirador y vibrador de laminilla. Participar en cambios de medida en la línea formadora.
- Lugar de desempeño : Planta de Huachipato
Horario de Trabajo : 2 Turnos rotativos
De 07 a 15 hrs.
De 15 a 23 hrs.
- Condiciones Ambientales : Normalizadas con equipos de protección personal y de estructuras adecuadas, cuando las condiciones lo requieran

INFORME SOBRE TRABAJOS PESADOS

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE: ADAN VALENTIN R.U.T.: 6.042.434-9 FECHA NAC.: 23-10-1950
PO N° 318 HIGUERAS TALCAHUANO

BASICA _____ MEDIA Y/O TECNICA SUPERIOR _____ S/ESCOLARIDAD _____
SEXO: F _____ M
OTRAS _____ Y OTRAS S.S.S. AFILIACION NO SI _____
A.A.F.P. _____ FECHA 01.06.1981

IDENTIFICACION DE EMPLEADORES

NOMBRE: CIA. SIDERURGICA HUACHIPATO S.A. R.U.T.: 946637.000-2 VIGENTE SI / NO _____
CATEGORIA: INDUSTRIAL-MINERA
AVDA. GRAN BRETAÑA N° 2910 SECTOR INDUSTRIAL S.A. VISITA SI / NO _____

AL: _____ R.U.T.: _____ VIGENTE SI / NO _____
CATEGORIA: _____ VISITA SI / NO _____

AL: _____ R.U.T.: _____ VIGENTE SI / NO _____
CATEGORIA: _____ VISITA SI / NO _____



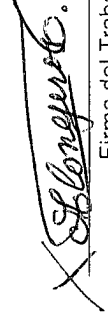
INFORME SOBRE TRABAJOS PESADOS

POR QUE CONSIDERA QUE LAS LABORES SON PESADAS

sado

TRABAJANDO COMO JORNALERO EN HUACHIPATO, CARGANDO LAS CORREAS TRANSPORTADORA, CON
TERIAL QUE SE HACE EL ACERO. TODO ES SE EJECUTA A PALA. LAS FAENAS SE EJECUAN EN LOS TRES
LA INTERPERIE, INVIERO Y VERANO. LUEGO TRABATE EN LOS HALTOS HORNOS HACIENDO CANALES, CON TIERRA
'MATERIAL ESPECIAL' EJECUTANDOLE A LA PALA. TAMBIEN SACABAMOS COLADAS DE ARRABIO A MAS DE 1000°C.
LADA, SE REPARAN LAS CANALES; CON UNA CALOR INSOPORTABLE. DIA Y NOCHE. LUEGO TRABATE COMO OXIGINISTA EN
UBOS, EL CUAL ESTOS HABIA QUE DESPUNTARLOS, TODO EL SANTO DIA.
TRABAJA EN TUBOS MAS GRANDE DE HASTA 2 METROS DE ALTO, ESTOS HABIA QUE MOVERLOS A PULSO, DONDE PESAN
700 KILOS. LUEGO SE BISELAN EN LOS EXTREMOS, CON ESMERILES; EN FORMA MANUAL, SE IMAGINA COMO
RA ESPALDA.

S SON PESADAS PORQUE SE ETECUTAN A NEQUE Y FUERZA BRUTA.



Firma del Trabajador

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
NELSONESQUIVEL PINO
D.H. 7 222 500-5

FECHA: 19 FEB 2010

ante: ahvado

FIRMA:
NELSONESQUIVEL PINO
D.H. 7 222 500-5

